



ASUNTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

Por medio del presente, reciban un cordial saludo, a su vez, respecto a **LOS DECRETOS Y EXPEDIENTES RELATIVOS A LAS EXPROPIACIONES QUE REALICEN POR UTILIDAD PÚBLICA**, que de acuerdo al artículo 8, punto 1, fracción V, inciso u), de la Ley de Transparencia, no es facultad del Sistema DIF Municipal emitir decretos y expedientes relativos a expropiaciones en favor de la utilidad pública, por lo tanto, es información que no se genera por parte de este sujeto obligado, lo anterior, de conformidad con los artículos 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco , 25 del Código de Asistencia Social, 44 de la Ley Orgánica del poder ejecutivo y 86Bis, punto 2, de la Ley de Transparencia.

En mérito de lo anterior, tengo a bien informarlo, para efectos de acceso a la información que competan. Sin más por el momento, me despido de Ustedes, no sin antes reiterarles mi consideración y afecto.

ATENTAMENTE:

Martha L. Pérez

C. Martha Leticia Pérez Sánchez
Directora General del Sistema DIF del
municipio de Atengo, Jalisco

